



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Deja sin efecto la licencia e Intima a Ana Clara Rivero

Visto: el EX-2022-12385-TSJ-DRRHH y;

Considerando:

Por la Resolución n° 46/2022 se concedió una licencia extraordinaria con goce de haberes a la funcionaria Ana Clara Rivero, conforme lo establecido por el artículo 25, inciso t), apartado t.1) del Reglamento Interno, a partir del 1° de julio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.

Oportunamente, y por nota NO-2022-13987-TSJ-VDELANGHE, Ana Clara Rivero suscribió el compromiso al que refiere el art. 3 de la Resolución n° 46/2022.

Posteriormente la funcionaria solicitó sendas extensiones de plazo de la licencia que provocaron el dictado de las Resoluciones n° 35/2023 y 81/2023, que prorrogaron la licencia concedida hasta el 31 de mayo de 2024.

No obstante ello, el 25 de enero de 2024 la agente presentó la renuncia a su cargo, lo que conlleva dejar sin efecto la licencia extraordinaria de la que hasta ese momento se encontraba gozando.

Ello así, el 23 de febrero de 2024 el Director General de Administración subrogante intimó a la funcionaria el cumplimiento del compromiso antes aludido. La abogada Rivero, por respuesta enviada por correo electrónico el 28 de febrero de 2024, ha ratificado su anterior presentación, y no ha cumplido con el compromiso oportunamente asumido.

La Asesoría Jurídica ha tomado previa intervención en estos actuados a través del dictamen DT-2024-6678-TSJ-AJURIDICA, en consonancia con lo dispuesto en la presente.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto, a partir del 26 de enero de 2024, la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida a la funcionaria Ana Clara Rivero, CUIL 27-37253103-2, legajo nº 340, conforme la Resolución nº 46/2022, prorrogada por las Resoluciones nº 35 y 81/2023.

2. Intimar a la funcionaria Ana Clara Rivero, CUIL 27-37253103-2, legajo nº 340, a presentarse a prestar servicios en su puesto de trabajo en el Tribunal, antes del día 1º de abril de 2024, y a presentar el informe final, todo ello de acuerdo con el compromiso asumido por NO-2022-13987-TSJ-VDELANGHE.

3. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.